



Consejo Regional
SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO: N° 5.877

MAT.: Pronunciamiento Concesión de Uso Gratuito a Corto Plazo a la "Ilustre Municipalidad de Cisnes".

COYHAIQUE, 13 de julio de 2021.

El Secretario Ejecutivo (S) que suscribe, en conformidad a la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, da fe que el Consejo Regional de Aysén, en trabajo remoto, Sesión Ordinaria **N°13/2021, del día 13 de julio de 2021**, celebrada en plataforma Zoom, **ID de reunión: 871 0696 9750**, se inició conforme a citación y CERTIFICA lo siguiente:

VISTOS:

- a) Los antecedentes en conocimiento del Pleno de esta fecha, sobre la solicitud de concesión de uso gratuito a corto plazo presentada por la "Ilustre Municipalidad de Cisnes".
- b) Que, la solicitud se efectúa en Expediente 11CGC7631, correspondiente al requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Cisnes, sobre un inmueble fiscal de 422,5M2. ubicado en Mz. N°38, Sitio N°10, Calle Juan José Latorre S/N°, Puerto Cisnes, comuna de Cisnes, provincia de Aysén.
- c) Que, el objetivo de la solicitud es desarrollar el proyecto denominado "Reposición Sede Junta de Vecinos Barrio Central de Puerto Cisnes", con el objeto de efectuar reuniones, actividades sociales y recreativas propias de la organización.
- d) Lo previsto en el Artículo 61 inciso 6to del D.L. 1939 de 1977 del hoy Ministerio de Bienes Nacionales.
- e) La propuesta de la Sra. Intendente, Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

SE ACUERDA:

EMITIR OPINIÓN FAVORABLE SOBRE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO GRATUITO A CORTO PLAZO A LA "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CISNES" SOBRE INMUEBLE FISCAL DE 422,5M2. UBICADO EN MANZANA N°38, SITIO N°10, CALLE JUAN JOSÉ LATORRE S/N°, PUERTO CISNES, COMUNA DE CISNES, PROVINCIA DE AYSÉN.

Por unanimidad de los presentes

Votaron a favor: 14 Consejera y Consejeros (Sra. Nahuelquín y Sres. Villarroel, Martiniello, Medina, Alvarez, Araya, Coñuecar, Montecinos, Quintul, Rudolphi, Solís, Campos, Abello y González).

Consejeros presentes: 14 Consejera y Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


SERGIO DE AMESTICEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO(S)
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN



SDC/PDB/pdb